



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
ALCALDÍA

BANDO ROMERÍA DE SAN MARCOS 2025

José María Ramírez Morán Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

HAGO SABER:

Con motivo de la celebración de la romería de San Marcos, el próximo 25 de abril de 2025, y tras la Junta de Seguridad celebrada en el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, el 22 de abril de 2025 con la presencia de la Delegación de Gobierno y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; se establece el dispositivo de seguridad en el que se acuerda:

1. - Prohibir la reserva de espacios delimitando parcelas sin nadie en su interior los días previos a la celebración de la romería de San Marcos, o el mismo día.
2. - Las acampadas están autorizadas el JUEVES 24 de abril.
3. - No está permitida ninguna actividad lucrativa con venta de bebidas y comida en los espacios pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo o a la Hermandad de San Marcos sin los permisos pertinentes. De esta forma está prohibido el montaje de casetas con grandes equipos de sonido y venta de bebidas alcohólicas que no sea la propia caseta municipal.
4. - Se permite el uso de barbacoas en la Romería de San Marcos según establece la Dirección General de emergencias, Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura al encontrarnos en peligro bajo de incendios, si bien con las medidas de precaución precisas (no en pasto seco, alejadas de copas de árboles, apagar en caso de viento intenso, etc.)
5. - Se recomienda utilizar papeleras y contenedores para depositar residuos, el consumo responsable de bebidas alcohólicas haciendo especial hincapié en la peligrosidad que supone conducir bajo sus efectos, los cuales reducen drásticamente las capacidades del conductor poniendo en riesgo la seguridad conductores, peatones y del propio evento. Por lo que recomendamos utilizar el autobús que el Ayuntamiento pone a disposición, de forma gratuita, el día 24 de abril de 22:00 a 05:00 y el día 25 de abril de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 05:00h.

¡FELIZ SAN MARCOS!

